

RESOLUCIÓN MARN UAIP N° 00101-2023

San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día jueves once de mayo de dos mil veintitrés, **EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2023-00101**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, el día martes veinticinco de abril del presente año, de parte de la Señora _____ quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- Por medio de la presente, envío en adjunto Formulario de Solicitud de Información en el cual se solicita el Proyectos de Construcción que han ingresado y finalizado su solicitud de permisos medioambientales con resolución favorable y de un directorio de empresas dedicadas a la recuperación, reciclaje y gestión de desechos plásticos en el país:
1. Listado de Proyectos de Construcción que han ingresado y finalizado su solicitud de permisos medioambientales con resolución favorable desde el mes de julio 2022 a la fecha (abril 2023), en formato excel. Favor incluir en el listado, la fecha de ingreso de la solicitud, el nombre del proyecto, titular, ubicación del proyecto (departamento y municipio) y área a construir.
 2. Directorio de empresas de recuperación, reciclaje de residuos plásticos y desechos plásticos, gestores de residuos plásticos en El Salvador, que incluya el nombre de empresa ó persona natural, Tipo de actividad, Tipo de desecho, Contacto, Dirección y correo electrónico.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a La Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa del MARN, competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Las Dirección antes citada DEC, envió sus respuestas en esta fecha y esta dependencia resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- Ver respuesta detallada de DEC en documento adjunto (1 Pág.), que incluye una matriz DE 359 Páginas en formato Excel).

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM